
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCION N.º	
129	/025

Rivera, 23 de octubre de 2025

VISTO: El Concurso de Precios N.º 143/2025, convocado para la contratación de un servicio de alimentación destinado a los participantes de la Semana de la Innovación 2025, a desarrollarse en la ciudad de Melo los días 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2025.

RESULTANDO: **I)** que, con fecha 02 de octubre de 2025, se realizó la publicación del Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos del citado Concurso en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, con una antelación suficiente, tal como lo requieren los artículos 50 y 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

II) que, con fecha 08 de octubre de 2025, se realizó el acta de apertura del citado Concurso, de conformidad con lo establecido en el Decreto N.º 142/018, del cual surge que se recibieron las ofertas de los siguientes proveedores: i) LA CLANDESTINA S.A.S (RUT N.º 218840740013) y ii) NOVO MELGAR MATIAS NICOLAS (RUT N.º 030271050014);

III) que, con fecha 09 de octubre de 2025, la Analista Administrativa I de Compras elaboró el primer informe de admisibilidad de las ofertas recibidas, conforme a los artículos 63 y 65 del TOCAF, concluyendo que la oferta presentada por LA CLANDESTINA SAS cumple con los requisitos excluyentes de admisibilidad, pasando en consecuencia a ser evaluada técnicamente;

IV) que, del análisis efectuado, se constató que NOVO MELGAR MATIAS NICOLAS no incluyó información relevante para los servicios cotizados. Incumpliendo lo dispuesto en los artículos 2 “Contenido de la oferta” del Pliego Particular de Condiciones, la oferta resulta descartada del presente procedimiento;

V) que, con fecha 13 de octubre de 2025, la Coordinadora del Departamento de Innovación y Emprendimientos elaboró el primer informe técnico, en el que se evaluó la oferta que superó el análisis de admisibilidad, realizándose conforme a lo

dispuesto en el punto 18 "Evaluación de las ofertas" del Pliego Particular de Condiciones. De dicho informe surge que la oferta de LA CLANDESTINA S.A.S cumple con todos los requisitos establecidos por la Universidad, por lo que se recomienda su adjudicación;

VI) que el 16 de octubre de 2025, recayó un primer informe jurídico que concluye que la decisión pretendida se ajusta a derecho y al Pliego Particular de Condiciones y Anexos del llamado;

VII) que, con posterioridad a las recomendaciones realizadas, esta Dirección constató que la adjudicación pretendida supera el monto de referencia establecido. Dada la proximidad de la fecha prevista para la prestación del servicio, se encomendó al Área de Adquisiciones y Contrataciones evaluar la posibilidad de realizar un nuevo análisis de admisibilidad de las ofertas presentadas;

VIII) que, con fecha 22 de octubre de 2025, la Analista Administrativa I de Compras y la Responsable I de Adquisiciones y Contrataciones elaboraron un segundo informe de admisibilidad, conforme a lo dispuesto en el punto anterior. En dicho informe, se concluye que ambas ofertas presentadas cumplen con los requisitos excluyentes de admisibilidad, dado que se constató que NOVO MELGAR MATIAS NICOLAS describió su propuesta en el reporte de ofertas de SICE por lo que en ambas ofertas a ser nuevamente objeto de evaluación técnica;

IX) que, en la misma fecha, la Coordinadora del Departamento de Innovación y Emprendimientos elaboró un segundo informe técnico en el que se evaluaron ambas ofertas, surgiendo que la propuesta de NOVO MELGAR MATÍAS NICOLÁS obtuvo el mayor puntaje, con un total de 77 puntos, recomendándose su adjudicación;

X) que el 23 de octubre de 2025, recayó un segundo informe jurídico que concluye que la decisión pretendida se ajusta a derecho y al Pliego Particular de Condiciones y Anexos del llamado;

CONSIDERANDO: I) que corresponde atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes, adjudicando el referido Concurso a NOVO MELGAR MATÍAS NICOLÁS en virtud de haber obtenido el mayor puntaje final;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y

Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a la resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 40/18 de 6 de febrero de 2018 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Adjudicar el Concurso de Precios N.° 143/2025, convocado para la contratación de un servicio de alimentación destinado a los participantes de la Semana de la Innovación 2025, al proveedor **NOVO MELGAR MATIAS NICOLAS (RUT N.° 030271050014)**, según el detalle del Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de hasta **\$232.776,00 (pesos uruguayos doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y seis) impuestos incluidos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notificar a los oferentes y dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. S.', is written over a faint, circular official stamp. The signature is stylized and somewhat illegible.

ANEXO I:

ÍTEM	ARTÍCULO	Código SICE	Variante	CANTIDAD MÁX. A CONTRATAR	Proveedor	Precio Unitario sin IVA	Monto Total Iva Incl
1	SERVICIO DE ALMUERZO/CENA	6.021	A - Almuerzo	240	NOVO MELGAR MATIAS NICOLAS	\$250,00	\$73.200,00
			B - Cena	180	NOVO MELGAR MATIAS NICOLAS	\$250,00	\$54.900,00
2	SERVICIO DE MERIENDA/DESAYUNO	80.119	A - Desayuno	240	NOVO MELGAR MATIAS NICOLAS	\$160,00	\$46.848,00
			B - Merienda	240	NOVO MELGAR MATIAS NICOLAS	\$160,00	\$46.848,00
3	DIETA, RACIÓN, COMIDA PREPARADA	13.953	Viandas de viaje	60	NOVO MELGAR MATIAS NICOLAS	\$150,00	\$10.980,00
						Monto Total	\$232.776,00